

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 27 de diciembre de 2017.

DIRECTORIO

VISTO: la revisión del modelo de Gestión del Banco Central del Uruguay.

RESULTANDO: I) que durante los últimos años se ha procesado en la Institución un cambio en la gestión que enfatiza en la visión transversal de los recursos;

II) que la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica ha consolidado una visión transversal y el desarrollo de herramientas que sustentan un trabajo basado en la conformación de equipos para dar contenido a los distintos procesos, la integración de un sistema de gestión de calidad, la aplicación de metodología común a la gestión de los proyectos institucionales, así como del proceso de planificación estratégica de la Institución;

III) que el incipiente desarrollo de la Oficina Laboral da cuenta de objetivos primordiales, vinculados tanto a la prevención en materia de salud como a propuestas que apuntan a la expansión de espacios que contribuyen al bienestar colectivo;

IV) que las Gerencias de Análisis Macroeconómico de la Gerencia Asesoría Económica y de Política Monetaria de la Gerencia de Política Económica y Mercados han dado cuenta de potenciales sinergias en sus actividades vinculadas al proceso de implementación de la Política Monetaria.

CONSIDERANDO: I) que se requiere profundizar en los instrumentos de apoyo a la gestión transversal de la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica, para lo cual se buscará integrar a la misma las funciones que aporten insumos para la gestión del conocimiento y la innovación, la planificación de los procesos de movilidad del personal y el acompañamiento en el liderazgo de la gestión del cambio en las distintas líneas de reporte;

II) que se requiere para ello la jerarquización de la estructura de Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica, el acceso a los sistemas de información del Área Gestión de Capital Humano y la afectación de recursos humanos para el desarrollo de estas funciones con perfil de formación y experiencia acordes a estos nuevos desafíos de la gestión transversal de la Institución;

III) que las actividades desarrolladas por la Oficina Laboral, en tanto tienen un componente eminentemente transversal, resultarán potenciadas si la misma se inserta dentro de una línea de reporte cuya proyección transversal, en el

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

marco de la planificación estratégica, pueda fortalecer los aspectos vinculados principalmente a la salud ocupacional de la Institución;

IV) que la integración de los Departamentos de Análisis Financiero y Análisis de Coyuntura de la Gerencia de Análisis Macroeconómico a la Gerencia de Política Monetaria de la Gerencia de Política Económica y Mercados generará economías de escala que redundarán en un uso más eficiente de los recursos humanos;

V) que la Comisión Consultiva en aspectos concernientes al personal, en reunión de 14 de diciembre de 2017, se pronunció sobre los cambios propuestos.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 21 de noviembre de 2017 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2017-50-1-2745,

SE RESUELVE:

1) Establecer el nuevo alcance de los cometidos de la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica, incorporando la función de facilitación del cambio en los niveles de supervisión y dirección, fortaleciendo la gestión de la innovación, la supervisión del diseño y desarrollo de los sistemas de información relativos al personal, la rectoría en materia de políticas de capital humano, en particular lo relativo al desarrollo de planes de reclutamiento interno y externo, movilidad horizontal y la gestión del conocimiento.

2) Transformar la Unidad II y el cargo de Jefe de Unidad II – Oficina Laboral (GEPU 50) en Unidad I y Jefe de Unidad I - Oficina Laboral (GEPU 54), respectivamente y establecer que con su actual integración pasará a depender del Departamento Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica.

3) Asignar a la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica un cargo de Analista I – Especialista en Desarrollo y Gestión de Capital Humano (GEPU 50), ocupado actualmente por el contador Marcelo Riccone y un cargo de Analista II – Especialista en Administración (GEPU 44), ocupado actualmente por la licenciada en administración María Cecilia Palotti, efectivizándose los traslados respectivos del Área Gestión de Capital Humano de la Gerencia de Servicios Institucionales a la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica.

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

4) Asignar a la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica dos cargos de Analista III (GEPU 36) que integran la dotación del Área Gestión de Capital Humano de la Gerencia de Servicios Institucionales, ocupados por funcionarios con perfil profesional de psicólogos.

5) Transformar los Departamentos y los cargos de Jefe de Departamento II (GEPU 54) – Procesos y Riesgos, Planificación y Proyectos y Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica, en Departamentos I y cargos de Jefe de Departamento I (GEPU 56), manteniendo las mismas denominaciones y dependencia.

6) Disponer que la Gerencia de Servicios Institucionales habilite el acceso integral en modo consulta a los sistemas de información de la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica y Gestión de Capital Humano para todos los integrantes del escalafón de supervisión y dirección de ambos servicios, salvo los que se encuentren alcanzados por el secreto médico.

7) Establecer que los Departamentos Análisis Financiero y Análisis de Coyuntura de la Gerencia de Análisis Macroeconómico de la Asesoría Económica pasarán, con la actual integración, a la Gerencia de Política Monetaria de la Gerencia de Política Económica y Mercados.

8) Establecer que el Departamento de Estabilidad Financiera de la Gerencia de Análisis Macroeconómico pasará, con la actual integración, a la Gerencia de Investigaciones Económicas de la Asesoría Económica.

9) Designar al economista Leonardo Vicente para ocupar el cargo de Gerente de Política Monetaria (GEPU 60) de la Gerencia de Política Económica y Mercados.

10) Designar al economista Daniel Dominioni para ocupar el cargo de Gerente de Análisis Macroeconómico (GEPU 60) de la Gerencia de Asesoría Económica.

11) Encomendar a la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica la ejecución de las modificaciones del organigrama de la Institución y el mapa de procesos, en los casos que corresponda, y a la Gerencia de Servicios Institucionales la actualización de los perfiles respectivos en coordinación con las Gerencias de Política Económica y Mercados y de Planificación y Gestión Estratégica.

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

12) Suprimir un cargo de Administrativo II correspondiente a la estructura de la Auditoría Interna Inspección General.

13) Notificar la presente resolución.

(Sesión de hoy – Acta N° 3349)

(Expediente N° 2017-50-1-2745)

Alfredo Allo
Gerente de Área

Ds
Resolución publicable